además, a devolver a LA ORGANIZACIÓN, tan pronto ocurra su terminación, o en cualquier momento a petición de LA ORGANIZACIÓN, todos los documentos, información o bienes, en general, de propiedad de LA ORGANIZACIÓN que le fueran entregados para el desempeño de sus labores.

9. Asimismo, **EL TRABAJADOR** se compromete a no usar de forma inapropiada ni revelar información confidencial alguna de propiedad de la persona, entidad u organización para la cual laboró con anterioridad, así como a no introducir en las instalaciones de **LA ORGANIZACIÓN** ningún documento que no se haya publicado, ni ninguna clase de bien que pertenezca a cualquiera de dichas personas, entidades u organizaciones, sin su consentimiento previo. **EL TRABAJADOR** se obliga igualmente a no violar ningún convenio de confidencialidad sobre derechos de propiedad que haya firmado en conexión con tales personas, entidades u organizaciones.

EL TRABAJADOR declara conocer que el incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad contenidas en la presente cláusula podrá generar la terminación del vínculo que lo une a LA ORGANIZACIÓN. Sin perjuicio de ello, en caso EL TRABAJADOR incurra en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente documento, individualmente consideradas o en conjunto, será responsable de los daños y perjuicios que su conducta pudiese producir a LA ORGANIZACIÓN.

Suscrito por las partes en señal de conformidad, en dos ejemplares, uno para cada parte, a los

días del mes de

del año 202 .

LA ORGANIZACIÓN

EL/TRABAJADOR